

Observaciones:

- La contratación como **Profesor Colaborador** será con dedicación a tiempo Completo.
- La adaptación a la figura de **Profesor Colaborador** se hará a un contrato por 5 años, contrato que pasará a indefinido a partir del 1 de enero del año natural siguiente a la firma del contrato adaptado, siempre que se tenga una antigüedad de 5 años como profesor o investigador en el momento de la solicitud.
- La contratación como **Ayudante** tendrá una duración de cuatro años improrrogables.

Lugar y fecha

(firma)